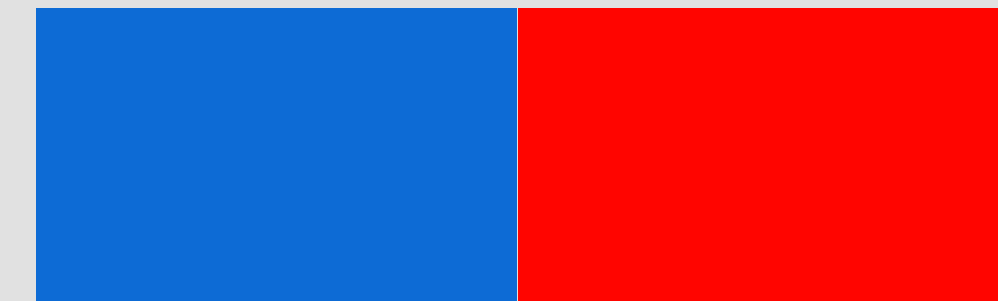


Ministerio de Hacienda

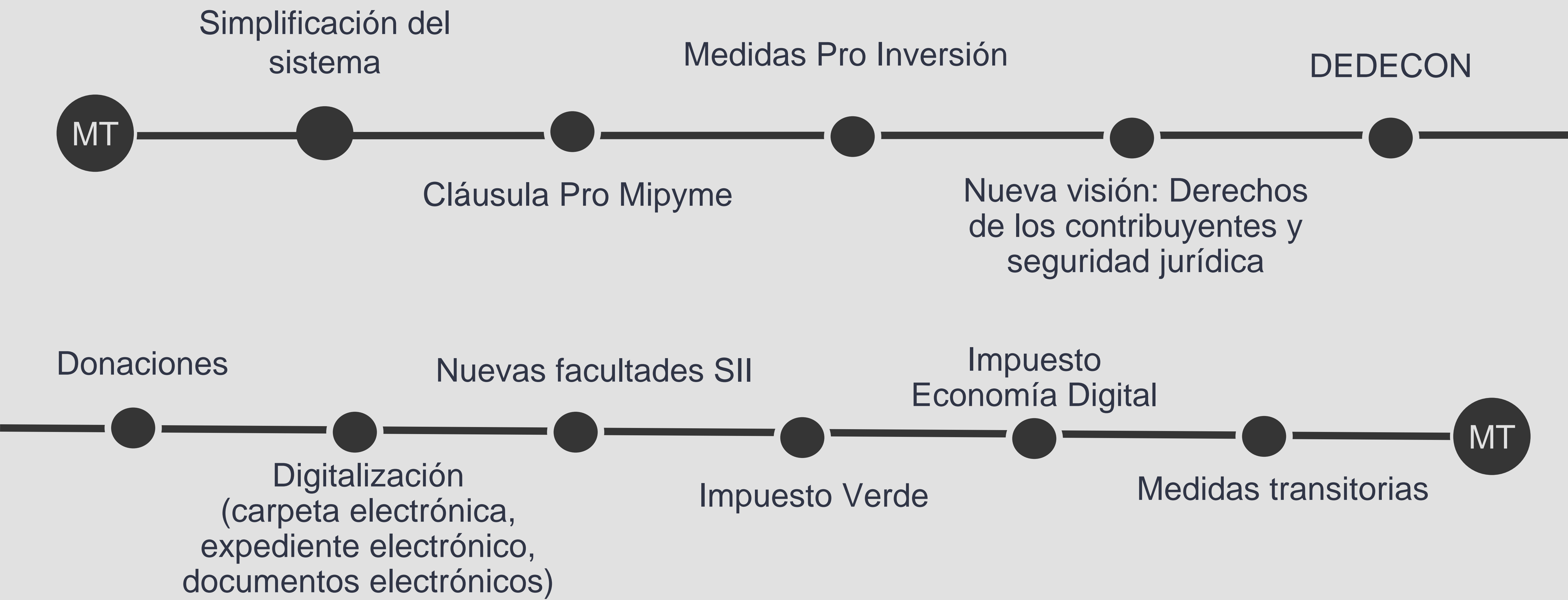
Proyecto de Modernización Tributaria

Aspectos generales

Carolina Fuensalida / Manuel Alcalde
Coordinadores Tributarios
Ministerio de Hacienda
2 de enero de 2019



Contenido del proyecto de Modernización Tributaria



1. Pro crecimiento

Busca incentivar el crecimiento, la inversión, la creación de empleos y el ahorro

2. Simplicidad

Persigue simplificar nuestro sistema tributario

4. Modernización y certeza jurídica

- ▶ Busca otorgar certeza jurídica y ser predecible para todos los contribuyentes
- ▶ Moderniza la relación del contribuyente con el SII



3. Pro Mipyme

Persigue hacer el camino más fácil a las Mipymes y los emprendedores

5. Resguarda los equilibrios fiscales

Busca mantener la recaudación fiscal

Diagnóstico del sistema tributario actual

Complejo



Simplicidad del
Sistema Tributario

- ▶ Contribuyentes deben elegir entre diversos sistemas el régimen tributario que les aplicará
- ▶ Dificultad para el cumplimiento tributario
 - Se deben presentar muchas declaraciones juradas y cumplir con variadas obligaciones de información
 - El cumplimiento tributario (presentación de declaraciones e información al SII) toma mucho tiempo (300 horas al año, lo que excede en 140 horas al promedio de la OECD)

Medidas de simplificación:

- ▶ Establecer un solo sistema tributario 100% integrado
- ▶ Tasa de impuesto a las empresas: 27% (salvo Mipymes con tasa 25%)



Simplicidad del
Sistema Tributario

Beneficios de integrar 100% en un solo sistema:

- ▶ Simplificación
- ▶ Equidad
 - Se elimina sobretasa de 9,45% que pagan personas de bajos y altos ingresos por ser socias de una sociedad

Inequidad del sistema actual: ¿Quiénes pagan?

- ▶ Las personas de bajos ingresos pagan la sobretasa de casi 10% del sistema semi integrado

N° personas

140.000

112.000

84.000

56.000

28.000

0

0%

4%

8%

13,5%

23%

30,4%

35%

Tasa impuesto por tramos de ingresos

Número de persona afectadas por la sobretasa de casi 10% del sistema semi integrado en relación a sus tasas de impuesto por tramos de ingreso

79.623

127.389

50.593

18.921

9.402

7.335

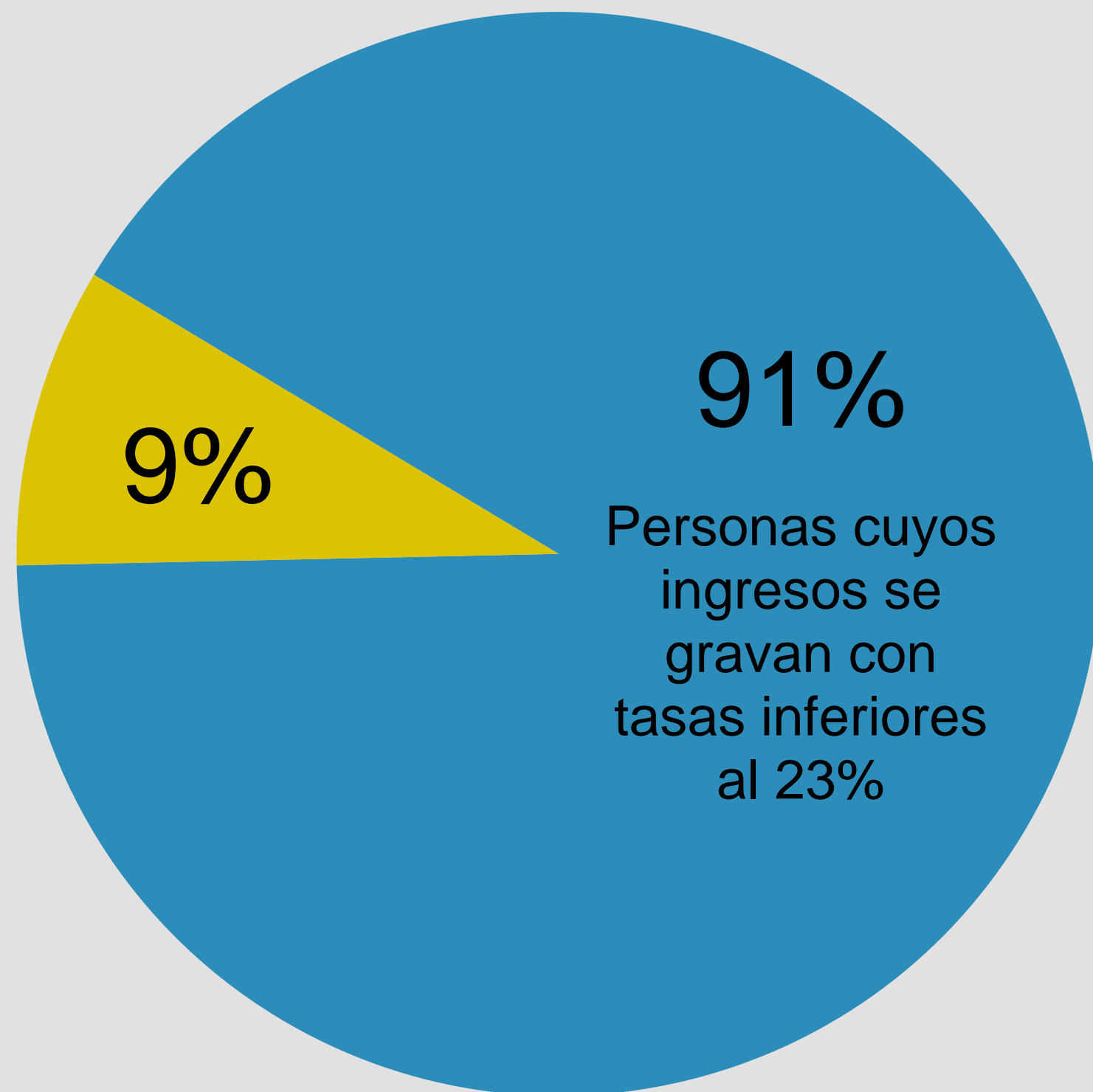
10.440

Menor ingreso
Mayor ingreso

Fuente: SII, operación renta 2018

Inequidad del sistema actual: ¿Quiénes pagan?

Beneficios de integrar 100% en un solo sistema



- ▶ La integración beneficia en su mayoría a personas que reciben menos ingresos
- ▶ El 91% son personas cuyos tramos de impuesto personal están bajo 23%
- ▶ Solo el 3% del total lo componen personas que están en el tramo más alto de ingresos

Totalidad de personas afectadas por la sobretasa del régimen parcialmente integrado

(Fuente: Operación renta 2018)



puntos porcentuales al año aumentaría la **productividad**



empleos podrían crearse en Chile por la implementación de la depreciación instantánea que considera el proyecto



Extras en **crecimiento** anual del **PIB**



adicional crecería la **inversión** por efecto de la integración del sistema tributario en caso de aprobarse (y hasta un 8,1% en 2019-2020 por la depreciación instantánea)

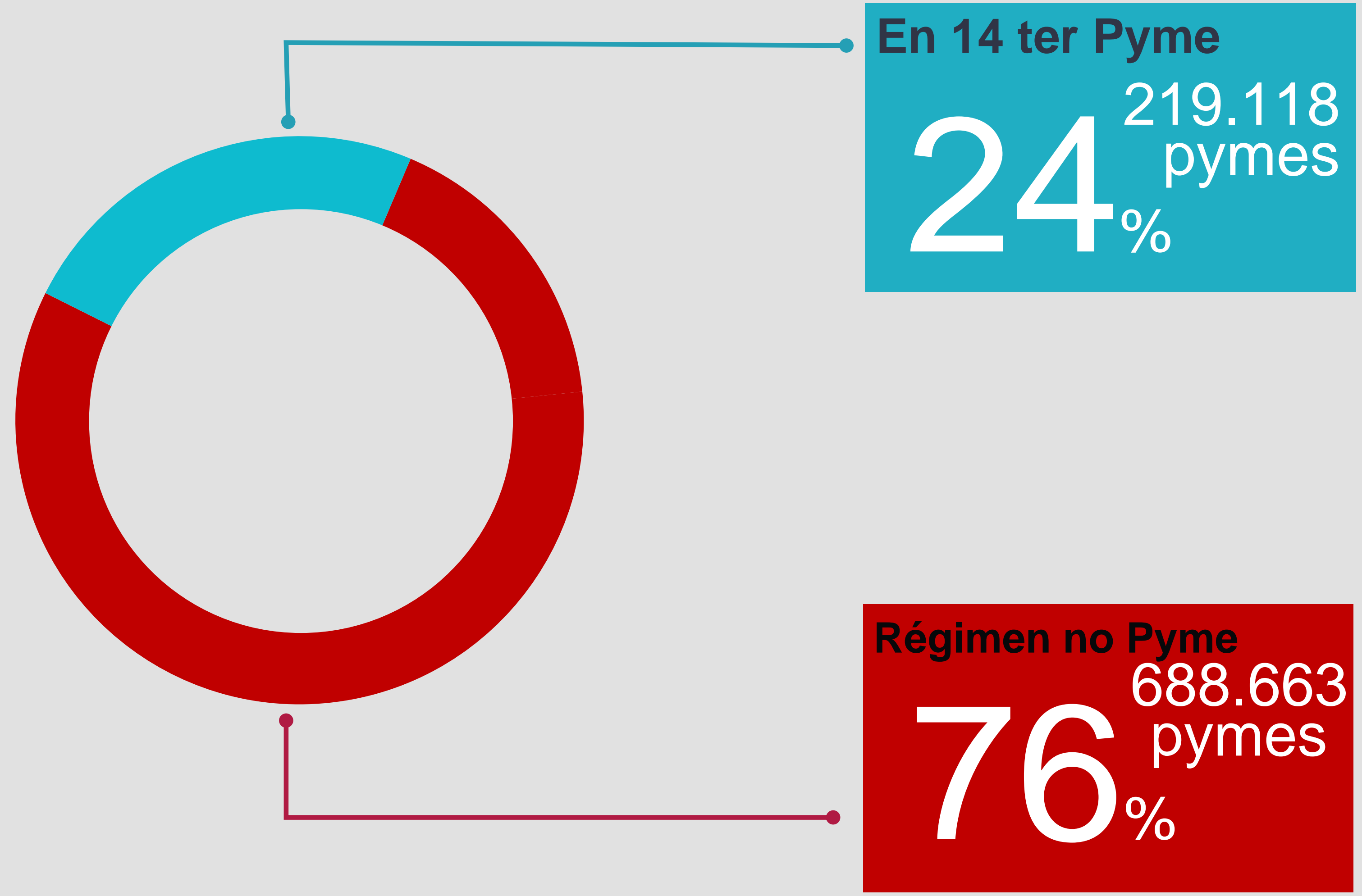


por año **se reduciría el tiempo** que se debe **destinar para pagar impuestos.**

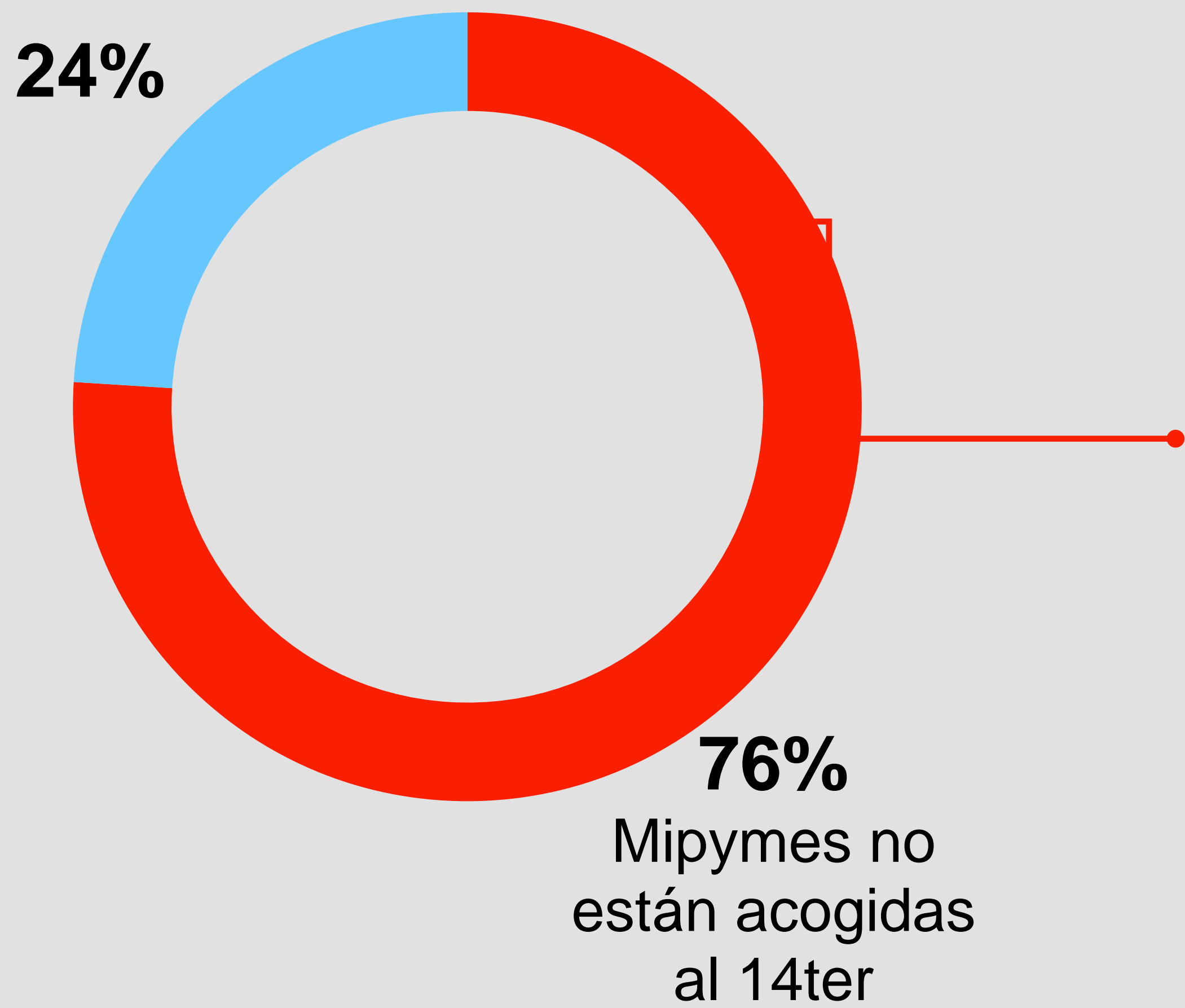
Se reduce de 300 a 200 horas al año

Diagnóstico: baja adherencia de Mipymes al régimen 14 ter Pyme vigente

- ▶ Solo un 24% de las Mipymes se beneficia del régimen tributario especial actual (art. 14 ter)
- ▶ Causas:
 - Rigidez tipo de sociedad y socios
 - Se exige pagar impuestos para ingresar al 14 ter Pyme
 - Desconocimiento (baja difusión)



Diagnóstico



3 de cada 4 Mipymes (casi 700 mil) no tienen los beneficios del régimen tributario especial para Pymes vigente (14 ter):

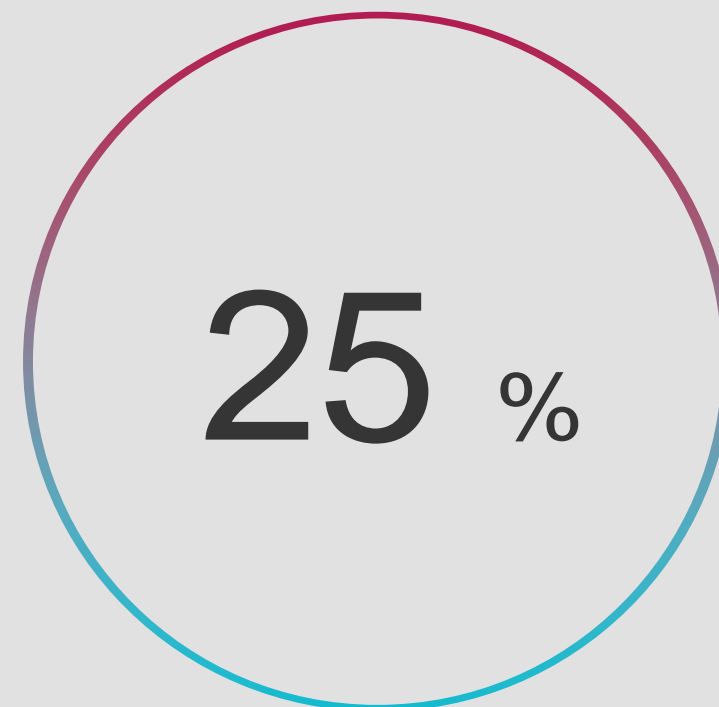
- ▶ No aplican depreciación instantánea
- ▶ Llevan contabilidad completa (no aplican contabilidad simplificada)
- ▶ No pagan menos PPM
- ▶ Hay 150 mil Mipymes afectas a tasa de 27% de impuesto (y sus dueños a un impuesto de casi 10% más)

Algunas propuestas Pro Mipyme

Se corrigen errores de diseño, se refuerzan los beneficios que existen y se entregan nuevos beneficios



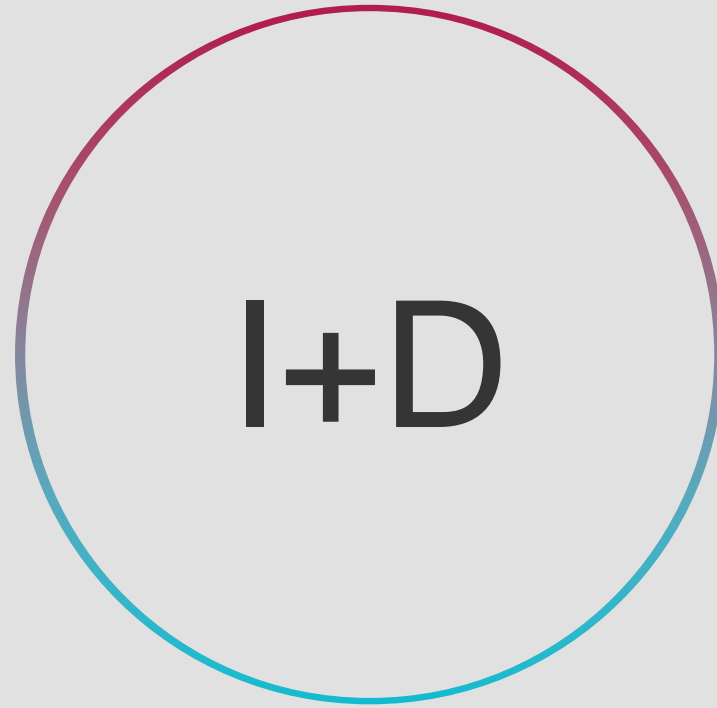
Beneficios para Mipymes operan en forma automática para alcanzar a más Mipymes



Tasa de impuesto de 25%



Mipymes con ingresos de hasta UF 10 mil opción de tributar por margen de industria (sin fiscalizaciones del SII)



Permite a Mipymes recibir inversiones de otras empresas para incentivar el emprendimiento y la innovación, certificado por Corfo (para evitar abusos)



Mipymes podrán aplicar un impuesto de tasa 12,5% si mantienen reinvertidas utilidades en la empresa hasta UF 8 mil



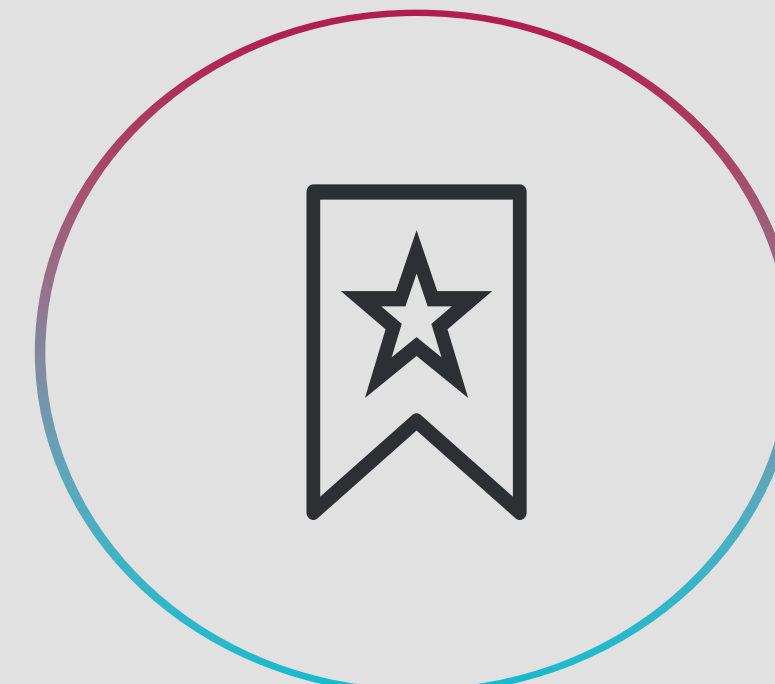
El SII presentará una propuesta de declaración de impuesto a las Mipymes

Modernización y certeza jurídica

La mayor predictibilidad para los contribuyentes fomenta la inversión (subir en rankings internacionales, fomenta la inversión extranjera)



Fortalecimiento de los derechos del contribuyente



Transparencia y publicidad en consultas realizadas al SII



Se crea la Defensoría del Contribuyente (especialmente para Mipymes)



Se profundizan los trámites online (todas las fiscalizaciones y actuaciones del “ciclo de vida” del contribuyente)



Documentación tributaria electrónica (facturas, guías de despacho, boletas)



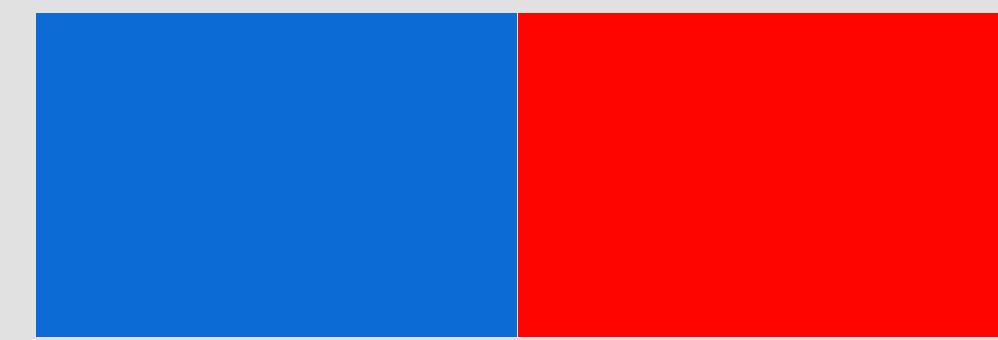
Se establecen nuevas facultades de fiscalización para el SII y se profundizan medidas anti elusión

Resguardo de los equilibrios fiscales



Resguardo de los equilibrios fiscales

- ▶ El proyecto recauda en régimen US\$ 428 millones, equivalentes al 0,1% del PIB



Ministerio de Hacienda

Proyecto de Modernización Tributaria

Aspectos generales

